

OPOSICIONES

MAESTRERIO NACIONAL PRIMARIO

OPOSICIONES LIBRES

Comisión calificadora de Maestras de Madrid.

Se pone en conocimiento de las señoras opositoras que verificaron las dos partes del primer ejercicio escrito a que se refiere el número 8.º de la Real orden de convocatoria de 20 de Julio último, que el día 11 del próximo mes de Mayo y horas de las diez y seis treinta minutos, se celebrará sesión pública en la Escuela Normal de Maestras de esta Corte (calle del Barco, número 24), para proceder a la apertura de las plicas que contienen los nombres de las autoras y a la lectura de la calificación obtenida en las dos partes de dicho ejercicio por ellas realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el número 10.º de la mencionada Real orden.

Se convoca a la vez por el presente anuncio a las señoras opositoras que a continuación se detallan para que el día 14 del citado mes de Mayo y hora de las nueve de la mañana, comparezcan en el local de la Escuela Práctica aneja a la referida Escuela Normal de Maestras, a fin de realizar el ejercicio de lectura y explicación del párrafo de las veinte líneas que establece el número 11 de la convocatoria.

La práctica de este ejercicio se continuará en días sucesivos, fijándose previamente en el tablón de anuncios de la citada Escuela Normal, y con veinticuatro horas de antelación el llamamiento de las señoras opositoras que han de actuar en cada sesión.

Opositoras convocadas.

Doña Angela de la Torre Brocona.
Doña María del Carmen de la Torre Brocona.
Doña Mercedes de las Heras Alonso.
Doña María Acevas Sastre.
Doña Crescencia Castro del Río.
Doña María Arjona Aparicio.

Opositoras suplentes.

Doña Carmen Muñoz Manzano.
Doña Hilaria Sevilla Herranz.
Doña María Eulalia Fernández Martín.
Doña Emilia Vicente Barrueco.
Doña Sofía Rico García Burgos.

Madrid, 24 de Abril de 1929. — La Secretaria, A. R. de Arellano. — Visto bueno, la Presidente, Micaela Díaz y Rabaneda.

P—643

SUBASTAS

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA

Inserto en la GACETA DE MADRID de 30 del pasado, el anuncio de la subasta de muebles y aparatos eléctricos para el nuevo Palacio de Justicia

de esta capital, se hace público que el plazo para la presentación de pliegos, según aquél dispone, termina en 29 del corriente, a las catorce horas, en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, y en la Dirección de Asuntos judiciales, y que la subasta se celebrará ante la Sala de gobierno de esta Audiencia el día 6 de Junio próximo, a las once de la mañana.

La Coruña, 11 de Mayo de 1929. — El Presidente, Francisco Calala.

S—534

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CONCURSO NÚMERO 39

Elevación de aguas para riego de la huerta de Ginel.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para ejecución de las obras de elevación de aguas para riego de la huerta de Ginel, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 de Noviembre de 1928.

Vistos los artículos 57 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo del Director Técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más conveniente de las presentadas, la proposición de la Sociedad "Ibérica de Construcciones Eléctricas", domiciliada en Madrid, Barquillo, número 1, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de ciento veintiocho mil seiscientos setenta y ocho pesetas quince céntimos (123.678,15), importe líquido deducida la baja del 5 por 100 en el presupuesto de contrata en la parte hidráulica, y la de doscientas seis mil ciento sesenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos (206.166,89), la parte eléctrica, según el presupuesto reformado presentado por la misma Sociedad, que podrá ser reducido con arreglo a las condiciones de los aparatos que se consignen en el contrato con las "Eléctricas Reunidas".

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso a la referida Sociedad "Ibérica de Construcciones Eléctricas", en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 10 de Mayo de 1929. — El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué. — Visto bueno, el Director Técnico, Lorenzo Pardo.

S—517

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real,

Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 10, 11 y 14 al 16 de Villalba a la estación de Villafranca de los Barros; kilómetros 2 al 7 de la de Fuente del Maestre a la de Cuesta de Castilleja a Badajoz, y kilómetros 28, 29, 42, 43, 47 y 48 de la de Alanje a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto asciende a 68.151,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.044,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 29 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 11 de Mayo de 1929. — El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—853

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 32 al 42 de la carretera de Villafranca de los Barros al Campillo de Llerena, cuyo presupuesto asciende a 23.891,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 715,74 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 29 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose

desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 11 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—354

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 1 al 11 de la de Barcarrota a Cebel, kilómetros 16 al 17, 19 al 22 y 25 al 27 de la de Puente de Borja a Alconchel y kilómetros 42 al 45 de la de Zafra a Sevilla a la de Albuera a Fregenal; incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 8 de la primera y 16 al 17 y 21 al 22 de la segunda, cuyo presupuesto asciende a 33.524,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.005,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 29 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 11 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—355

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 12 al 29, 33 al 35 y 45 al 46 de la de Valencia de Alcántara a Badajoz, y kilómetros 9 al 21 de la de Alante a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto asciende a pesetas 75.228,75, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la

fecha de comienzo de las obras, y fianza provisional de 2.277,96 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 29 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 11 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—356

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 69 al 90 de la carretera de Castuera a Navalpigo, cuyo presupuesto asciende a 74.768,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 2.243,07.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 29 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 11 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—357

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes, se admitirán pro-

posiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de riego con betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 19 al 25 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.520 pesetas, siendo el plazo total de ejecución el de seis meses, en dos anualidades, 1929-1930, y la fianza provisional (3 por 100) de 1.545 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1928 (Gaceta del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 28 del corriente, a las diez y treinta horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido. La cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. Ortega.

S—789

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Igualada a Sitges, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 51.400,40, siendo el plazo total de ejecución el de seis meses, en dos anualidades, 1929-1930, y la fianza provisional (3 por 100) de 1.543 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1923 (Gaceta del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 28 del corriente, a las diez y treinta horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común

con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. Ortega.

S-790

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de riego con betún asfáltico para la conservación del firme de los kilómetros 41 al 45 de la carretera de tercer orden de Folguera a Gorba, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 52.440 pesetas, siendo el plazo total de ejecución el de seis meses en dos anualidades, 1929-1930, la fianza provisional (3 por 100) de 1.574 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 28 del actual, a las diez y treinta horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. Ortega.

S-791

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposi-

ciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 46 al 51,890 de la carretera de tercer orden de Solsona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 76.159,10 pesetas, siendo el plazo total de ejecución el de doce meses, en dos anualidades, 1929-1930, la fianza provisional (3 por 100) de 2.285 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 28 del actual, a las diez y treinta horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. Ortega.

S-792

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de riego con betún asfáltico para la conservación del firme de los kilómetros 13 a 19 de la carretera de tercer orden de Moncada a Tarrasa, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 52.325 pesetas, siendo el plazo total de ejecución el de seis meses, en dos anualidades, 1929-1930, la fianza provisional (3 por 100) de 1.570 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 28 del actual, a las diez y treinta horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. Ortega.

S-793

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 49 al 53 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Prats de Lluçanés, y riego con betún asfáltico del kilómetro 53 de la misma, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 38.406,09 pesetas, siendo el plazo total de ejecución el de seis meses, en dos anualidades, 1929-1930, la fianza provisional (3 por 100) de 1.153 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 28 del actual, a las diez y treinta horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. Ortega.

S—794

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 18 al 27 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Prats de Llusanés cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 65.567,25 pesetas, siendo el plazo total de ejecución el de seis meses, en dos anualidades, 1929-1930, la fianza provisional (3 por 100) de 1.968 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 28 del actual, a las diez y treinta horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. Ortega.

S—795

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de riego con betún asfáltico para la conservación del firme de los kilómetros 62 al 65,100 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.842 pesetas, siendo el plazo total de ejecución el de seis meses, en la anualidad de 1929, la fianza provisional (3 por 100) de 836 pesetas, y la

definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 28 del actual a las diez y treinta horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. Ortega.

S—796

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CADIZ

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de acopios de piedra para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 35 de la carretera de Arcos a Vejer de la Frontera, cuyo presupuesto asciende a 51.180,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1930, y la fianza provisional de 1.536 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 29 del presente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la repetida Jefatura de Obras públicas de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cádiz, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Murúa Valerdi.

S—797

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de acopios de piedra para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Puerto de Santa María a Sanlúcar y Bonanza, cuyo presupuesto asciende a 75.831 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1930, y la fianza provisional de 2.275 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 29 del presente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la repetida Jefatura de Obras públicas de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cádiz, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Murúa Valerdi.

S—723

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de riego asfáltico para conservación del firme en los kilómetros 31 al 36 de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a 51.750 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1930, y la fianza provisional de pesetas 1.553.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 29 del presente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la repetida Jefatura de Obras públicas de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán

en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cádiz, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Murúa Valerdi.

S—724

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GERONA

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 6 al 10, 13, 14 y 17 al 20 de la carretera de Gerona a Olot, cuyo presupuesto asciende a 70.420,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.113 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad a lo prevenido por Real decreto-ley de 26 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, C. Moreno.

S—863

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (riego con betún asfáltico) de los kilómetros 1 al 4 de

la carretera de Manresa a Gerona, cuyo presupuesto asciende a pesetas 22.339,73, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 671 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad a lo prevenido por Real decreto-ley de 26 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, C. Moreno.

S—864

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Ribas a Puigcerdá, cuyo presupuesto asciende a 37.749,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.133.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad a lo prevenido por Real decreto-ley de 26 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, C. Moreno.

S—865

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 16 al 20 de la carretera de Tossa a Elagostera, cuyo presupuesto asciende a 27.846,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 836 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 26 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, C. Moreno.

S—867

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, cuyo presupuesto asciende a 57.770,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.034 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 26 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, C. Moreno.

S—866

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Gerona a San Feliu de Guixols, cuyo presupuesto asciende a 34.893,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.047 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 26 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, C. Moreno.

S—866

pios y empleo para conservación de los kilómetros 18 al 20 y 35 al 37 de la carretera de Gerona a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 24.534,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 737 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 26 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, C. Moreno.

S—869

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 4, 5, 18 al 20 y 24 al 28 de la carretera de Vilademut a Palafrugell, cuyo presupuesto asciende a 48.140,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.445 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad a lo prevenido por Real decreto-ley de 26 de Marzo último (GACETA del 17).

Gerona, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, C. Moreno.

S—870

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 17 al 25 de la carretera de Figueras a Corsá, cuyo presupuesto asciende a 57.822 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.735 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad a lo prevenido por Real decreto-ley de 26 de Marzo último (GACETA del 17).

Gerona, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, C. Moreno.

S—874

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LERIDA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo de los kilómetros 3 al 11 de la carretera del kilómetro 1 de la de Balaguer a Tárroas al Doll, en esta provincia, cuyo presupuesto de cantidad es de 56.700 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.735 pesetas.

adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.684 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la Rambla de Fernando, 33, el día 31 de Mayo actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—696

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo en recargos de los kilómetros 19 al 25 de la carretera de Artesa de Segre a Tremp, en esta provincia cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.729,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 712 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la rambla de Fernando, 33, el día 31 de Mayo actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez en-

tergada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—679

Hasta las trece horas del día 25 del corriente mes se admitirán en los Registros de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos de los kilómetros 19 al 25 de la carretera de Artesa a Montblanch, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.418,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.303 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la rambla de Fernando, número 33, el día 31 de Mayo corriente. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar, en cada proposición, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la con-

trata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A)

Lérida, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—698

Hasta las trece horas del día 25 del corriente mes se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos de los kilómetros 62 al 70 de la carretera de Basella a Manresa, de contrata asciende a 54.846,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional, de 1.646 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la rambla de Fernando, número 33, el día 31 de Mayo corriente. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en referido apartado A).

Lérida, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—699

Hasta las trece horas del día 25 del corriente mes se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca para optar por separado a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de Lérida a Huesca, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 53.798,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.614 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la rambla de Fernando, 33, el día 31 de Mayo actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibir la proposición, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S-700

Hasta las trece horas del día 25 del corriente mes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo de los kilómetros 5, 6, 7, 11, 14 y 19 de la carretera del kilómetro 25 de la de Artesa a Trémp al 48 de la misma, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 28.416,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 853 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la rambla de Fernando, 33, el día 31 de Mayo actual.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura en las horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la

deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S-701

Hasta las trece horas del día 25 del corriente mes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo de los kilómetros 16 al 22 de la carretera de Folgué a Jorba, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 46.358,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la ejecución definitiva, y la fianza provisional de 1.391 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la rambla de Fernando, 33, el día 31 de Mayo actual.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura en las horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S-702

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 11, 12, 13, 14 y 15 de la carretera de tercer orden de Zamora a Fuente áncico, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.434,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.393,20 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas los días hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 29 del mismo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA de 75) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA de 71).

Zamora, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S-900

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 13, 14, 15, 16 y 19 de la carretera de tercer orden de Camarazana de Terá a la Bañeza, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.779 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.223,38 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas los días hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 29 del mismo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose

Desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Zamora, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S.—001

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE LÉRIDA

Habiendo sido concedida definitivamente, por veinte años, la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública en la línea de Bellpuig a Rocallaura a don Antonio Secanell, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reglamento de 11 de Diciembre del mismo año, se publica el presente anuncio para conocimiento de lo prevenido en el artículo 50 de dicho Reglamento.

Lérida, 27 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Mayáns.

Habiendo sido concedida definitivamente, por veinte años, la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública en la línea de Lérida a Juncosa a D. Felipe Torruella, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reglamento de 11 de Diciembre del mismo año, se publica el presente anuncio para conocimiento de lo prevenido en el artículo 50 de dicho Reglamento.

Lérida, 27 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Mayáns.

Habiendo sido concedida definitivamente, por veinte años, la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública en la línea de Lérida a Alfarrás a D. Joaquín Perellada, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reglamento de 11 de Diciembre del mismo año, se publica el presente anuncio para conocimiento de lo prevenido en el artículo 50 de dicho Reglamento.

Lérida, 27 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Mayáns.

Habiendo sido concedida definitivamente, por veinte años, la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública en la línea de Lérida a Torres de Segre a

D. José Ametlla Botán, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reglamento de 11 de Diciembre del mismo año, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 de dicho Reglamento.

Lérida, 27 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Mayáns.

Habiendo sido concedida definitivamente, por veinte años, la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública en la línea de Lérida a Granja de Escarpe a D. Joaquín Perellada de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reglamento de 11 de Diciembre del mismo año, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 de dicho Reglamento.

Lérida, 27 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Mayáns.

P.—658

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TORTOSA

TÉRMINO MUNICIPAL DE AMETLLA DE MAR

Años: 1924-1925, 1926, 1927 y 1928.

Utilidades.—Tarifa segunda.

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Vendrell Llaberia por débitos del citado concepto y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo sido satisfecho D. Antonio Vendrell Llaberia sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizar los mismos por el embargo y venta de muebles, bienes y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de este pueblo el día 27 del actual mes, y hora de las diez y seis, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que

ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928:

1.ª Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

La nuda propiedad de la casa situada en el término municipal de este pueblo, antes de Perelló, compuesta de planta baja, la cual se denomina almácen, contiene dos prensas de ración para aceitunas y mide una extensión de 150 metros superficiales, y se halla frente a una distancia de la estación del ferrocarril de unos 23 metros, sin número, y linda por Norte, Sur, Este y Oeste con matorrales comunes; capitalizada en 150 pesetas.

Se halla afectada, en unión de dos fincas más, a una hipoteca de 5.000 pesetas en favor de D. Ramón Canivell Curto.

2.ª Que los deudores, o sus causahabientes, y los acreedores en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se declarará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Ametlla a 9 de Abril de 1929.—El Agente, Francisco Altadill.

P.—5

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de accionistas, convocada para el día 30 de Abril, por no haberse reunido el número de acciones que exige el artículo 21 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, González del Valle (chalet).

Los señores accionistas deben te-

nién en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes en los Estatutos, pudiendo hacer el depósito de sus acciones en la Caja social y en los Establecimientos señalados en la anterior convocatoria.

Oviedo, 13 de Mayo de 1929.—El Secretario, T. Bolat.—Visto bueno, el Presidente, V. Figaredo.

X-1970

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 4.993, extendido por esta Compañía en 26 de Noviembre de 1914 a favor de doña María Fernández Pérez, comprensiva de una libreta de la Caja de Ahorros de esta Compañía, número 51.202, de 2.000 pesetas, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, a la Dirección de la Compañía, pues de lo contrario se extenderá duplicado de dicho resguardo, sin ulterior reclamación.

Madrid, 11 de Mayo de 1929.—Por la Compañía Madrileña de Urbanización, el Director, Arturo Soria.

X-1968

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACION DE AUTOMOVILES (S. A.)

MADRID

En virtud de lo preceptuado en el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 4 del próximo mes de Junio, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 71, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1928.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 14 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X-1967

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

La Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 26 de Abril último, ha acordado repartir a las acciones, en concepto de dividendo activo por el ejercicio de 1928, el 7 por 100 del capital desembolsado en el primer desembolso (25 por 100 del social), y por el segundo desembolso efectuado (10 por 100 del capital social), un dividendo del 3 por 100 al semestre y en proporción al tiempo que durante el mismo ha estado aportada por cada accionista esta parte de capital.

Autorizado ya el pago por el Consejo de Administración, los tenedores

de las acciones pueden presentarse al cobro de este dividendo, a partir del día 16 del presente mes, en las oficinas del Banco, Alcalá, 16, de once a una de la mañana.

Madrid, 10 de Mayo de 1929.—El Secretario general, Celestino Carrasco.

X-1920 (rectificado).

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCOS DE LA FRONTERA

Debiendo proveerse en propiedad una plaza de Médico Tocólogo en esta población, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas, se anuncia la provisión de la misma y su concurso por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones legales para el desempeño de dicho cargo presenten sus solicitudes, justificando también:

- 1.º Ser español o estar naturalizado en España.
- 2.º Acreditar haber efectuado el servicio militar o tener una excepción legal del mismo.
- 3.º Tener aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.
- 4.º No tener antecedentes penales y ser de buena vida y costumbres.
- 5.º Ser mayor de veintitrés años de edad.
- 6.º Estar en posesión del correspondiente título académico.
- 7.º Certificación que acredite haber asistido a los cursos de ampliación de los estudios de Tocología y Ginecología.

Se señalará como mérito preferente el haber prestado servicios como Médico Tocólogo principalmente en el Ayuntamiento de esta ciudad.

Y para conocimiento general se publica y fija el presente y otros de igual tenor en Arcos de la Frontera a 3 de Mayo de 1929, Juan V. R.

X-1954

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Regamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, emitidos por la Sociedad anónima Eléctrica Centro España: 1.º 3.000 acciones ordinarias, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión de 26 de Febrero de 1927, números 1 al 3.000, y 2.º 3.000 acciones, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión de 1.º de Enero de 1928, números 3.001 al 6.000. Las ar-

ciones de ambas series son al portador y se hallan enteramente liberadas.

Lo que se anuncia al público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de Mayo de 1929.—El Secretario, Francisco Varona.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X-1958

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores accionistas que la Junta general de 12 de Mayo último fijó en 22 pesetas por acción, libres de impuestos, el dividendo complementario a repartir por el ejercicio de 1928, que con el de pesetas 6,50 pagado a cuenta desde 1.º de Enero del año actual, forman un total de pesetas 28,50 por acción. El dividendo complementario de 22 pesetas se abonará desde 1.º de Junio próximo contra entrega del cupón número 99.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados.

En París, al cambio del día, por los señores de Rothschild Hermanos, calle de Leffite, número 23.

Los cupones de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 14 de Mayo de 1929.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-1956

FLOTTMANN (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado se celebre Junta general ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1928, a las once de la mañana del día 26 de Mayo de 1929, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, 49, Madrid.

El orden del día para la misma se contraerá a la deliberación sobre la Memoria, balance e inventario y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1928.

Los señores accionistas que deseen asistir tendrán que ajustarse a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernst Flottmann.

X-1955

SIEMENS SCHUCKERT-INDUSTRIA ELECTRICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 31 del mes actual, a las diez y seis horas, en el domicilio social,

Barquillo, 28, para someter a su examen y aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1928.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo, los que posean menor número de ellas, unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia y los representados por agrupación, tendrán que depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean, o el resguardo de las mismas, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no contándose en dicho término ni el día de la celebración de ésta ni el día en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo y la papelita de entrada a la Junta, en la cual constará el número de votos que les corresponda.

La Memoria y balance se hallan de manifiesto en el domicilio social todos los días hábiles, de nueve a trece y de quince a diez y ocho horas, a excepción de los sábados, que solamente lo estarán de nueve a trece.

Madrid, 13 de Mayo de 1929.—Por acuerdo del C. de A., el Secretario general. V. Machimbarrena.

X—1969

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1.º de Junio próximo, en las oficinas de este Banco, situadas en el paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Septiembre próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone en conocimiento del público.

Madrid, 14 de Mayo de 1929.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—1961

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 34 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de 3 por 100, equivalente a 12,50 pesetas por acción, a cuenta de los be-

neficios del ejercicio corriente, en esta forma:

El anticipo de dividendo importa 12,50 pesetas.

A deducir:

Pesetas, 0,83 sobre el dividendo de las acciones que, con arreglo a la ley, han de pagar los tenedores de ellas, 0,83.

Líquido a percibir por acción, 11,67 pesetas.

Los pagos se efectuarán desde 1.º de Junio próximo, previa presentación del cupón número 56, en el domicilio social en Madrid, calles de Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5; en sus Sucursales y en el Banco Gijonés de Crédito, Gijón; Banco de Oviedo, Oviedo, y Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián.

El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—1964

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Situación en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	Pesetas.
Instalaciones	87.589.549,95
Cajas y Bancos	558.701,18
Otras cuentas realizables	7.829.464,05
Existencias	10.291.433,28
Acciones en cartera.....	820.000
Acciones y participaciones en otras Sociedades	12.457.822,97
Dividendo activo.....	2.000.000
Deposito de Consejeros..	850.000
TOTAL.....	72.396.971,43

PASIVO	
Capital	40.000.000
Obligaciones generales y del Gándara.....	14.906.000
Fondo de reserva	7.274.064,81
Dividendos e intereses de Obligaciones.....	377.986,77
Efectos a pagar y suministradores	2.903.812,04
Pérdidas y ganancias...	5.916.672,13
Remanente en 1927.....	168.435,68
Consejeros depositantes.	850.000
TOTAL.....	72.396.971,43

Bilbao, 12 de Mayo de 1929.—El Director general, Enrique G. Heredia.

X—1960

COMPANIA INTERNACIONAL DE MADERAS (S. A.)

BADAJOS

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente a Junta general ordinaria de los señores accionistas, en el domicilio de su fábrica, en esta ciudad, a las

once del día 30 del actual mes de Mayo.

Badajoz, 10 de Mayo de 1929.—Compañía Internacional de Maderas.—El Secretario del Consejo, Adolfo R. Tarribó.

X—1950

SOCIEDAD HISPANO AFRICANA DE CREDITO Y FOMENTO

Situación en 31 de Diciembre de 1928.

	PESETAS
ACTIVO	
Acciones a emitir.....	3.500.000,00
Acciones ordinarias.....	500.000,00
Caja y Bancos.....	39.843,37
Fianzas	166,71
Terrenos	13.887,00
Partidas en suspenso.....	2.321,32
Gastos amortizables.....	704,71
Pérdidas y Ganancias.....	949.236,22
Depósitos de Administradores	50.000,00
Total.....	5.056.159,40
PASIVO	
Capital	5.000.000,00
Intereses acciones preferentes (donativo).....	159,40
Administradores por depósitos	50.000,00
Diversos	6.000,00
Total.....	5.056.159,40

El Vicepresidente en funciones de Secretario, Juan Figuera de Vargas.

X—1953

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

TESORERÍA-CONTADURÍA

Sucursal de la Caja de Depósitos.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos necesarios en metálico, con interés, de 1.379,96 pesetas y 1.421,52, expedidos por esta Sucursal de la Caja general de Depósitos el día 9 de Julio de 1927, bajo los números 332 de entrada y 275 de Registro, el primero, y con los números 333 de entrada y 276 de Registro, el otro, a favor del constituyente, D. Pedro Huguet y Lluïl, se hace público por medio de este anuncio en la GACETA DE MADRID para que puedan los interesados plantear las reclamaciones que estimen convenientes a sus derechos en un plazo de dos meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente en esta GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; y transcurrido el plazo fijado sin reclamación de tercero, quedarán anulados los resguardos extraviados y se expedirán unos nuevos al mencionado señor Huguet, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Ramo y órdenes vigentes.

Palma de Mallorca, 29 de Abril de 1929. — El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

X—1952

LA MUNDIAL AGRARIA

Con sujeción a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de La Mundial Agraria a la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 31 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Argujito, número 7, Sevilla.—El Secretario general, Ramón González-Sicilia.

X—1951

LA ESTRELLA

SOIEDAD ANONIMA DE SEGUROS.—MADRID
Balancé general del ejercicio de 1928.

	PESETAS
ACTIVO	
Acciones en cartera.....	3.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	158.764,32
Propiedad inmueble.....	9.000.000,00
Valores mobiliarios.....	2.202.554,02
Mobiliario y material.....	1,00
Gastos prórroga Sociedad	60.986,66
Operaciones a liquidar...	1.506,31
Deudores diversos.....	19.406,95
RAMO DE INCENDIOS	
Saldos de las Agencias...	84.452,84
Saldos de las Compañías reaseguradoras	72.287,92
Reservas a cargo de los reaseguradores	128.529,03
Comisiones descontadas...	809.720,40
Primas vencidas pendientes de cobro.....	165.116,53
RAMO DE ACCIDENTES	
Saldo de las Agencias....	11.329,42
Primas vencidas pendientes de cobro.....	88.641,75
RAMO DE TRANSPORTES	
Saldo de las Compañías reaseguradoras	102.039,78
Anticipos de averías.....	12.718,21
Reservas a cargo de los reaseguradores	121.065,25
RAMO DE VIDA	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	38.395,77
Saldos de las Agencias....	14,56
Primas vencidas pendientes de cobro.....	14.931,67
VALORES NOMINALES	
Primas en cartera del Ramo de Incendios.....	10.663.374,00
Garantía de Consejeros...	100.000,00
Total.....	26.812.596,52

	PESETAS
PASIVO	
Capital social suscrito...	7.000.000,00
Capital social en cartera:	3.000.000,00
Reservas disponibles.....	2.699.155,31
Caja de Empleados.....	127.979,87
Acreedores diversos.....	199.080,73

	PESETAS
RAMO DE INCENDIOS	
Reservas sobre primas y siniestros	670.281,71
Saldos de las Compañías reaseguradoras	180.097,45
Saldos de las Agencias...	2.181,55
RAMO DE ACCIDENTES	
Reservas sobre primas y siniestros	187.150,92
Saldos de las Agencias...	5.446,51
Saldos de las Compañías reaseguradoras	4.038,12
RAMO DE TRANSPORTES	
Reservas sobre primas y siniestros	197.463,09
Saldos de las Agencias...	37,20
Saldos de las Compañías reaseguradoras	173.463,96
RAMO DE VIDA	
Reservas matemáticas y para siniestro.....	652.812,00
Saldo de las Compañías reaseguradoras	111,14
Excedente	949.023,00
VALORES NOMINALES	
Primas a cobrar del Ramo de Incendios.....	10.663.374,00
Consejeros por depósitos necesarios	100.000,00
Total.....	26.812.596,52
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</i>	
DEBE	
RAMO DE INCENDIOS	
Siniestros satisfechos....	324.763,26
Gastos de Administración	321.430,10
Comisiones	336.852,70
Primas abonadas a los reaseguradores	283.438,03
Intereses	6.150,10
Reservas del ejercicio....	541.752,68
Comisiones amortizadas..	267.490,12
RAMO DE ACCIDENTES	
Siniestros satisfechos....	27.585,64
Gastos de Administración	35.852,46
Comisiones	136.516,86
Primas abonadas a los reaseguradores	4.736,64
Intereses	321,15
Reservas del ejercicio....	187.150,92
RAMO DE TRANSPORTES	
Siniestros satisfechos....	37.790,18
Gastos de Administración	19.598,15
Comisiones	23.360,66
Primas abonadas a los reaseguradores	54.661,46
Intereses	323,20
Reservas del ejercicio....	76.406,84
RAMO DE VIDA	
Siniestros satisfechos....	178.181,00
Por rentas vitalicias y rescates de pólizas....	18.432,00
Gastos de Administración	18.585,70
Comisiones	98,37
Reservas del ejercicio....	652.812,00

	PESETAS
APLICACION DE LOS BENEFICIOS	
A aumento de reservas...	193.501,00
A amortización gastos prórroga Sociedad.....	25.000,00
Excedente	949.023,00
Total.....	4.970.819,62
HABER	
RAMO DE INCENDIOS	
Reservas del ejercicio anterior	522.306,83
Primas del ejercicio.....	1.772.979,40
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	85.008,40
Accesorios	46.393,50
RAMO DE ACCIDENTES	
Reservas del ejercicio anterior	162.014,24
Primas del ejercicio.....	635.162,89
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	1.051,58
Accesorios	3.243,00
RAMO DE TRANSPORTES	
Reservas del ejercicio anterior	76.076,10
Reservas del ejercicio....	182.266,26
Comisiones percibidas por reaseguros	6.631,47
Accesorios	1.495,80
RAMO DE VIDA	
Reservas del ejercicio anterior	808.968,00
Primas del ejercicio.....	35.934,97
Intereses percibidos por anticipos de pólizas...	3.112,32
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Cupones y dividendos....	94.950,82
Rendimiento de inmuebles	507.356,56
Por diferentes conceptos	25.645,18
Remanente del ejercicio anterior	221,34
Total.....	4.970.819,62

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.—
El Jefe de Contabilidad, A. Peláez.—
V.º B.º: el Director, J. Larnelo.
X—1957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por providencia de 23 de los corrientes, dictada en el expediente sobre extraviado de valores, que ha promovido el Procurador D. Pedro Xirinachs, en nombre y representación de los señores Mac-Andrews y Compañía Ltd. de ésta, como apoderados éstos de la razón social "Nevens Seghers y Compañía", de Bruselas, por el presente se anuncia el extravío de los siguientes títulos:

Siete acciones de 100 pesetas nominales cada una, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, serie D, números 34.339, 223.656 a 60 y 247.311, con cupón número 15.

Y se ha señalado el término de un mes, dentro del cual podrá comparecer ante este Juzgado la persona o personas tenedoras de los referidos títulos; bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1929.—El Secretario, Germán González.

X—1964

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LEDESMA

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Ledesma y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado ha promovido el Procurador D. José Delgado, a nombre de la Excm. Sra. Doña Casilda Fernández de Henestrosa y Salaberri, Marquesa de Santa Cruz, contra otros y D. Juan Manuel García Sánchez, D. Agustín Vicente Encinas, Doña Inés García, Santiago García Sánchez Ramón García, Ignacia Rodríguez Tapia, Manuel García y García, Antonio Tapia Almendra, Bernarda García Ruano, Benita García Ruano, Jesús García Sánchez, Encarnación García Ruano, Clara García Ruano, Juan Francisco García Ruano, Juan Francisco, Agustín y Agustina García Encinas, Adelaida Rodríguez Tapia, Joaquín García y García, Doña Florentina García Sánchez, vecinos que fué de Cajuelo del Barro, y D. Tomás Sánchez García, que se decía residir en Cansinos, distrito de Grandes, sobre división material del lugar del Groo, o su venta en pública subasta, ha acordado, por providencia de ayer, dar segundo traslado de dicha demanda a los demandados relacionados, emplazándoles, por segunda vez, por no haberse personado en virtud del primer emplazamiento, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma, y cuyo emplazamiento se dirige, en defecto de dichos demandados, a los herederos de éstos y a quienes pudiera haber algún interés en el litigio.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente cédula, que firmo en Ledesma a 5 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Cuevas.

X—1959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Ernesto León Crespo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de 9.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, la siguiente finca, sita en Bailén:

Un olivar al sitio llamado Barquillos, con mil doscientas siete olivas en veinticinco fanegas de tierra del marzgo real, equivalentes a diez y seis hec-

láreas nueve áreas y treinta y dos centiáreas, y linda al Este, con olivos de D. Aparicio Verdura; al Sur, con más de herederos de D. Guillermo Boasistón; al Oeste, otros de D. Federico Pardiñas, y al Norte, las de los herederos de D. Manuel de las Peñas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de La Carolina, se ha señalado el día 7 de Junio próximo, a las once horas; que se fija como tipo para dicha subasta la cantidad de 18.000 pesetas, estipulado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría vacante de este Juzgado del Congreso, con los que deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Abril de 1929.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, D. Alfonso Bellón.

X—1956

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de La Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José Verres y Grau, sobre secuestro y enajenación de una finca que hoy pertenece a doña Teresa Pascual Esteba, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente:

Un edificio en la ciudad de Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar y su calle del Doctor Robert, sin número, que consta de seis viviendas y un patio jardín. Tiene el terreno sobre que existe una superficie de quinientos treinta y dos metros treinta y ocho decímetros, equivalentes a catorce mil noventa y dos palmos nueve décimos cuadrados; linda: por su frente, o sea al Este, con dicha calle del Doctor Robert; por su derecha, entrando, o sea al Norte, por su iz-

quierda, Sur, y por su espalda, o sea al Oeste, con finca de doña María Monserrat de Casanova.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el que corresponda de la ciudad de Barcelona, se ha señalado el día 7 de Junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

1.º Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo.

3.º Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

4.º Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Castro Artime.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRABUENA

D. Cayetano José María Gómez Martín, Juez ejerciente de primera instancia de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Por este segundo edicto bago saber: Que por providencia de hoy, dictada en expediente instruido a instancia de Eduarda Laguna Rodrigo, se acordó la publicación de este edicto para anunciar haberse acordado la ausencia en ignorado paradero de su esposo Gregorio Calvo Arriaga, que no surtirá efectos hasta pasados seis meses desde la publicación del primero, que tuvo lugar el día 4 de Marzo último, y se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Piedrabuena a 11 de Mayo de 1929.—El Juez, Cayetano José María Gómez.—P. S. M., Francisco Verdier.

X—1962

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.620

ANDRES, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda Segovia, número 11; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaria de D. Rafael López de Pando, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 1.266 de 1928. 4141

1.621

COZAR, Manuel; operario de la Compañía Telefónica Nacional de España, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria, para recibirle declaración en causa, sobre robo, que instruye dicho Juzgado con el número 77 del año próximo pasado. 4142

1.622

CARMONA N., Enrique; cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser oído en el sumario por falsedad y estafa, con el número 905 de 1928, instruido por dicho Juzgado y Secretaría. 4137

1.623

EL HIJO segundo de Eugenio "el Gallardo", vecino de Peñaparda, sin que consten otras circunstancias, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo en el plazo de cinco días, con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario que se sigue con el número 25 del corriente año, por falta y extracción de maderas del Monte del Estado, apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4178

1.624

ESPAÑA RODRIGUEZ, Emilio; de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Ramona, soltero, labrador,

de estatura regular, moreno, barba poblada y afeitada, ojos azules, natural y vecino de Santa Marina, en el municipio de Antas de Ulla, actualmente ausente; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria, al objeto de constituirse en prisión que se decretó en causa seguida contra el mismo y otros por disparo y lesiones.

1.625

GASSARD, Edma; en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicada en causa por muerte, número 77 de 1929, instruida por dicho Juzgado por la muerte de Alfredo Gassard, padre de la Edma citada, ocurrida el 14 de Febrero pasado en la villa de Hernani. 4227

1.626

HERNANDO IRIGOYEN, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 18; segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para celebrar una diligencia de careo en causa por estafa, sumario número 1.169 de 1928, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 4140

1.627

JORGE, Natividad; vecina que fue de Navatorás, casada con Cayetano López, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo, en el plazo de cinco días, para prestar declaración en concepto de testigo en el sumario número 34 del año actual, por amenazas, contra Juan Rodríguez Sánchez; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 4176

1.628

MARTIN CUEVAS, Luis; hijo de Marcelino e Isidora, de cincuenta años; casado, jornalero; domiciliado últimamente en Marqués de Zafra, número 8; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 110 del corriente año. 4142

1.629

MATA LLORET, Enrique; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Abascal, 15; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para pres-

tar declaración en causa por falsedad de una letra de cambio, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 28 de 1928. 4134

1.630

PADRE DEL MENOR Eulogio Navarro Nicolás; vecino de Abarán, partido judicial de Cieza, provincia de Murcia; comparecerá dentro del término de diez días antes el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, y especial para el sumario número 22 del año actual, sobre abandono de menores y su recluta para el extranjero, al objeto de prestar declaración en referido sumario e instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 4146

1.631

PRUDENCIO LOPEZ, Roque; domiciliado últimamente en el Puerto de Valdecas, calle de Nuestra Señora de las Torres, número 3; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López Pando, para ser reconocido por los Médicos forenses y prestar declaración en causa por lesiones del mismo y otro, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 1.219 de 1928. 4139

1.632

ROMEU, José, de veintiocho años, soltero, actor cómico; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 20, segundo, izquierda; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 1.216 de 1922. 4138

1.633

UN TAL GINES, ignorándose sus apellidos; moreno, un poco grueso, bajo, viste alpargatas, blusa azul y pantalón de pana azul, de diez y nueve años de edad, y domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 192 del año 1928 por el delito de robo, contra Gines Guzmán García y otros.

1.634

UN TAL Pedro, ignorándose sus apellidos; más bajo que alto, moreno, viste zapato negro y ropa de paño del mismo color, de veintitrés años de edad, y domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado.

(Continúa en la página 326.)

MINISTERIO

ESCALAFÓN DE DELINEANTES DEL CATASTRO DE LA

Número de or- don.....	Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
1 MAYOR, CON 6.000 PESETAS (Jefe de Negociado de tercera clase.)					
1	1	D. Elías Corona Gómez-Gamero.....	Madrid	Madrid	20 Julio 1865.....
3 PRINCIPALES, CON 5.000 PESETAS (Oficiales de primera clase.)					
2	1	D. Julio Prieto Nespereira.....	Orense	Orense	5 Diciembre 1896.....
3	2	Aniceto Gómez Orcazarán.....	Villarrubia de Santiago.....	Toledo	24 Abril 1885.....
4	3	Antonio Veredas Rodríguez.....	Bilbao	Bilbao	30 Marzo 1889.....
16 PRIMEROS, CON 4.000 PESETAS (Oficiales de segunda clase.)					
5	1	D. Eduardo Gasso García.....	Madrid	Madrid	18 Marzo 1892.....
6	2	Enrique Izquierdo Chirivella.....	Valencia	Valencia	24 Noviembre 1892.....
7	3	José Fernández Fenoy.....	Granada	Granada	14 Junio 1895.....
8	4	Angel Albaladejo Sánchez.....	Murcia	Murcia	23 Diciembre 1894.....
9	5	Antonio Fernández-Marcote Carbonell.....	Mora	Toledo	17 Enero 1899.....
10	6	Luis Martín Aguiló.....	Madrid	Madrid	6 Febrero 1883.....
11	7	Matías Palomar Gaspar.....	Cáceres	Cáceres	20 Julio 1892.....
12	8	Gabriel Casado Gómez.....	Madrid	Madrid	13 Febrero 1898.....
13	9	Jesús Cerdeiras Rey.....	Vivero	Lugo	4 Marzo 1893.....
14	10	José Martínez Martínez.....	Huelva	Huelva	24 Enero 1896.....
15	11	Siro Muñoz Muñoz.....	Yecla	Murcia	9 Diciembre 1892.....
16	12	Francisco Martínez Miguelsanz.....	Madrid	Madrid	14 Octubre 1896.....
17	13	Isidoro Ramos Pérez.....	Idem	Idem	17 Octubre 1895.....
18	14	Antonio Abad Muñoz.....	Idem	Idem	3 Noviembre 1900.....
19	15	Bartolomé Céspedes Berrueto.....	Vera	Almería	25 Agosto 1886.....
20	16	José Sánchez Muñoz.....	Guadix	Granada	13 Octubre 1894.....
13 SEGUNDOS, CON 3.000 PESETAS (Oficiales de tercera clase.)					
21	1	D. Andrés Ruiz Arche.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	10 Noviembre 1900.....
22	2	Pablo Huerta Sendín.....	Zamora	Zamora	20 Junio 1898.....
23	3	Ricardo Pérez Companys.....	Zaragoza	Zaragoza	3 Marzo 1893.....
24	4	Antonio Alcaraz Montoyo.....	San Vicente.....	Alicante	10 Enero 1896.....
25	5	Emilio Vega Ochoa.....	Madrid	Madrid	28 Marzo 1894.....
26	6	José Pacheco Kroeger.....	Málaga	Málaga	27 Noviembre 1898.....
27	7	Agustín Marco Martínez.....	Valencia	Valencia	24 Marzo 1898.....
28	8	Blas Martí Ciudad.....	Alcoy	Alicante	7 Febrero 1892.....
28 bis	8 bis	Conrado Joaquín Andrés Martín.....	Montalbán	Teruel	19 Febrero 1897.....
29	9	Juan Arenas Piñeiro.....	Vigo	Pontevedra	10 Abril 1907.....
30	10	Rafael Pérez Gil.....	Dos Caminos.....	Vizcaya	25 Octubre 1897.....
31	11	Gabriel Portuondo Díaz.....	Madrid	Madrid	11 Enero 1906.....
32	12	Alejandro Escribano Ruiz.....	Cartagena	Murcia	29 Junio 1884.....
33	13	Vacante			
2 TERCEROS, CON 2.500 PESETAS (Auxiliares de primera clase.)					
34	1	Vacante			
35	2	Idem			

DE HACIENDA

RIQUEZA RÚSTICA, CERRADO, AL 30 DE MARZO DE 1929

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1 Enero 1929.....	Central	2	3	2	18	6	18	
1 Enero 1929.....	Jefatura de Madrid.....	2	3	2	11	1	17	
1 Enero 1929.....	Central	2	3	2	11	1	17	
1 Enero 1929.....	Jefatura de Avila.....	2	3	2	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Jefatura de Segovia.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Valencia.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Granada.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Murcia.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem id.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Cádiz.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Salamanca.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Valladolid.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Cuenca.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Castellón.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Albacete.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Soria.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Toledo.....	7	3	24	11	1	17	
1 Septiembre 1922.....	Idem de Granada.....	6	6	29	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Castellón.....	3	3	5	4	1	17	Reingresado,
1 Enero 1929.....	Idem de Badajoz.....	2	3	2	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Jefatura de Ciudad Real.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Zamora.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Cuenca.....	9	3	1	11	1	17	
1 Agosto 1919.....	Idem de Alicante.....	9	3	1	11	1	17	
18 Febrero 1920.....	Idem de Guadalupe.....	9	1	18	9	1	18	
18 Febrero 1920.....	Idem de Málaga.....	9	1	18	9	1	18	
21 Mayo 1921.....	Idem de Valencia.....	7	10	2	7	10	2	
20 Agosto 1920.....	Idem de Sevilla.....	7	1	24	7	1	24	
1 Agosto 1919.....	>	3	11	2	4	4	17	En la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro. Artículo 160 de su Reglamento
11 Septiembre 1928.....	Jefatura de Valladolid.....	2	6	18	1	4	10	
1 Enero 1929.....	Idem de Jaén.....	2	3	2	1	4	19	
1 Enero 1929.....	Idem de Almería.....	2	3	2	1	1	9	
3 Febrero 1921.....	Idem de Palencia.....	2	1	18	2	1	18	Reingresado.

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
EXCEDENTES					
PRIMEROS, CON 4.000 PESETAS					
<i>(Oficiales de segunda clase.)</i>					
1	1	D. Juan Estrades Bonet	Palma	Baleares	27 Julio 1899
2	2	Francisco Copadé Bernal	Almuñécar	Granada	11 Noviembre 1873
3	3	Manuel Molina Albert	Gillet	Valencia	25 Mayo 1900
4	4	Alberto Sotillo Bernal	Salamanca	Salamanca	9 Febrero 1893
5	5	Inocente Abad Zayas	Madrid	Madrid	27 Diciembre 1893
6	6	Francisco Molina Sáez	Idem	Idem	12 Octubre 1884
7	7	Juán Miguel García-Solis García	Idem	Idem	9 Octubre 1834
8	8	Luis Valledado de Castro	Valladolid	Valladolid	31 Octubre 1893
9	9	Horacio Marco Albóniga	Yecla	Salamanca	7 Junio 1893
10	10	José Picazo Picazo	Tarazona	Zaragoza	2 Mayo 1893
11	11	Lucas Burgos Capdevielle	Casar Cáceres	Cáceres	11 Mayo 1896
12	12	Alejandro Estrada Peláez	Buenos Aires	República Argentina	6 Diciembre 1884
13	13	José Martín Cubillo	Cervera	Lérida	19 Marzo 1896
14	14	Rafael A. del Pozo Rodrigo	Brieviesca	Burgos	17 Mayo 1897
15	15	Mariano Anel Ripollés	Zaragoza	Zaragoza	27 Abril 1892
16	16	Pascual Falche Pueyo	Graus	Huesca	7 Mayo 1894
17	17	Luis Bertrán Castillo	Madrid	Madrid	
SEGUNDOS, CON 3.000 PESETAS					
<i>(Oficiales de tercera clase.)</i>					
18	1	D. Celso Morales Martínez	Buseta	Zaragoza	25 Julio 1890
19	2	Francisco Rosa Meca	Murcia	Murcia	8 Enero 1897
20	3	Miguel Bernal Carijo	Logroño	Logroño	21 Mayo 1897
21	4	Francisco Collado Martínez	Alicante	Alicante	31 Diciembre 1887
22	5	Juan Sopena Ribó	Lérida	Lérida	17 Febrero 1900
23	6	Constantino Núñez González	Montemayor de la Pililla	Valladolid	26 Agosto 1896
24	7	Ramón Vicente Mesonero	Salamanca	Salamanca	23 Noviembre 1891
25	8	José López García	Alicante	Alicante	29 Noviembre 1885
26	9	Laureano Martín Ramos	Ventosa del Río Almar	Salamanca	11 Agosto 1897
27	10	José Lloréns Nadal	Valencia	Valencia	6 Febrero 1899
28	11	Eugenio García García	Madrid	Madrid	15 Junio 1882
29	12	Emilio Aranda Oliván	Coruña	Coruña	25 Marzo 1886
30	13	Higinio Huerta Sancho	Burgos	Burgos	11 Enero 1898
31	14	José Cuadrado Suárez	Almadén	Ciudad Real	24 Abril 1894
32	15	Joaquín Pallás Torres	Alicante	Alicante	9 Septiembre 1894
33	16	Alfredo Pallardó Ruiz	Villalgerdo del Júcar	Albacete	16 Enero 1893
34	17	Isaac Alonso Leñiñana	Cuba Bureba	Burgos	15 Junio 1891
35	18	José Ruiz Martín	Calatayud	Zaragoza	18 Febrero 1899
36	19	Ignacio Pardiñas y de Miguel	Avila	Avila	5 Marzo 1900
37	20	Alberto López Monasterio	Madrid	Madrid	7 Agosto 1894
38	21	Francisco Peaf Romano	Corella	Navarra	9 Abril 1895
39	22	Manuel Hernández Braceli	Murcia	Murcia	30 Noviembre 1897
40	23	Manuel Murillo Romero	Trujillo	Cáceres	15 Julio 1894
41	24	Ángel Díez Esteban	Torquemada	Palencia	1 Octubre 1894
42	25	Emilio Ungo Villar	Valencia	Valencia	31 Octubre 1902
43	26	Miguel Magranerí Lázaro	Idem	Idem	4 Diciembre 1894
44	27	Francisco Valdés López	Sarriena	Huesca	14 Noviembre 1896
45	28	Manuel Guzmán Folguera	Madrid	Madrid	24 Febrero 1900
46	29	Rafael Juan y Far	Santa María	Baleares	15 Septiembre 1900
47	30	Bías Pérez Irujo	Barcelona	Barcelona	3 Febrero 1894
48	31	Ángel Múrtula Binares	Jilche	Alicante	1 Junio 1888
49	32	León García Comendador	Sonseca	Tobía	21 Febrero 1892
50	33	Luis Sevilla García	Madrid	Madrid	18 Septiembre 1895
51	34	José Membrillo García	Idem	Idem	25 Noviembre 1895
52	35	Federico Alberich de la Campa	Idem	Idem	15 Marzo 1893
53	36	Florencio Beneditto Garay	Zaragoza	Zaragoza	
54	37	Casiano Copadé Bernal	Cartagena	Murcia	
55	38	Timoteo Carreras y Soto	Logroño	Logroño	16 Junio 1892
56	39	Francisco Rivero Gil	Santander	Santander	
57	40	Federico Sánchez Ortega	Málaga	Málaga	2 Enero 1894
58	41	Juan Ungo Villar	Valencia	Valencia	30 Abril 1908
59	42	Emilia de Penagos y Zalabardo	Madrid	Madrid	21 Mayo 1894
TERCEROS, CON 2.500 PESETAS					
<i>(Oficiales de cuarta clase, a extinguir.)</i>					
60	1	D. Antonio Gamboa Sánchez	Navalmoral de la Mata	Cáceres	31 Marzo 1902
61	2	Julián Manuel Fernández Alvaro	Guadalajara	Guadalajara	9 Agosto 1903
62	3	Joaquín Gamazo Lentijo	Zamora	Zamora	8 Julio 1900

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			FUEBLO	PROVINCIA	
63	4	D. Eusebio Heredero Martín.....	San Juan de la Encinilla	Avila	1 Agosto 1899.....
64	5	Manuel Molina Lloptico.....	Valencia	Valencia	27 Mayo 1905.....
65	6	José María Montejo Rodríguez.....	Salamanca	Salamanca	24 Febrero 1903.....
66	7	Francisco Pizano Orts.....	Alicante	Alicante	23 Agosto 1903.....
67	8	Alejandro Galiana Silvestre.....	Jijona	Idem	24 Noviembre 1907.....
68	9	Rafael Carbonell Montoyo.....	San Vicente del Raspeig	Idem	6 Mayo 1905.....
69	10	Vicente Torregrosa Torregrosa.....	Idem	Idem	14 Noviembre 1904.....
70	11	Angel López Brustenga.....	Madrid	Madrid	23 Octubre 1902.....
71	12	Sebastián Ruiz Fliquete.....	Idem	Idem	21 Enero 1901.....
72	13	Federico Monreal Cuesta.....	Idem	Idem	>
73	14	Ricardo Peña Andréu.....	Valencia	Valencia	8 Diciembre 1902.....
74	15	Julián Rodríguez Romero.....	Madrid	Madrid	>
75	16	Francisco Arnáu Martínez.....	Alicante	Alicante	4 Agosto 1900.....
76	17	Angel Arévalo Moreno.....	Madrid	Madrid	17 Febrero 1901.....
77	18	Manuel Palacios Sáiz.....	Burgos	Burgos	22 Noviembre 1906.....
78	19	Juan Morera Léinez.....	Madrid	Madrid	1 Junio 1897.....
79	20	Luis Coll Hernando.....	Idem	Idem	20 Noviembre 1902.....
80	21	Salvader Rael Rodríguez.....	Manila	Filipinas	27 Junio 1897.....
81	22	Afonso San Martín Campaño.....	Madrid	Madrid	21 Octubre 1899.....
<p>TERCEROS, CON 2,500 PESETAS</p> <p>(Auxiliares de primera clase de Administración.)</p>					
82	1	D. Jesús Toledo Amille.....	Cervera del Río Alhama	Logroño	16 Abril 1908.....
83	2	Miguel Caiderón Santillán.....	Albacete	Albacete	12 Octubre 1908.....
84	3	Pablo Corella Gómez.....	Alcorcón	Madrid	9 Marzo 1904.....
85	4	Lucio Jerez Espinazo.....	Cartagena	Murcia	22 Abril 1901.....
86	5	Cándido Casquet Guerrero.....	Antas	Almería	15 Septiembre 1909.....
87	6	Emilio Palacios Sáiz.....	Burgos	Burgos	22 Octubre 1911.....
<p>CESANTES</p> <p>TERCEROS, CON 2,500 PESETAS</p> <p>(Oficiales de cuarta clase, a extinguir.)</p>					
88	1	D. José de la Paz Martín.....	Sevilla	Sevilla	>
89	2	Manuel Pérez Alamián.....	Castellón	Castellón	>
90	3	Gregorio Barco Martín.....	Madrid	Madrid	>
91	4	José Entrena Martínez.....	Calatayud	Zaragoza	>
92	5	Ramón Puelles.....	Perales del Río.....	Madrid	>

Madrid, 2 de Abril de 1929.—Aprobado.—J. Calvo Sotelo.

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES				
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
>	>	3	—	3	—	16	3	—	3	—	16	Artículo 42 del Reglamento.
>	>	3	—	3	—	16	3	—	3	—	16	Idem.
>	>	3	—	3	—	16	3	—	2	—	16	Idem.
>	>	3	—	3	—	16	3	—	3	—	16	Idem.
>	>	3	—	2	—	7	3	—	2	—	7	Idem.
>	>	2	—	11	—	17	2	—	11	—	17	Idem.
>	>	2	—	9	—	24	2	—	9	—	24	Idem.
>	>	2	—	>	—	>	2	—	>	—	>	Artículo 41 del Reglamento.
>	>	1	—	8	—	23	1	—	8	—	23	Idem.
>	>	1	—	7	—	23	1	—	7	—	23	Idem.
>	>	1	—	3	—	8	1	—	3	—	8	Idem.
>	>	>	—	6	—	26	>	—	6	—	26	Idem.
>	>	>	—	2	—	24	>	—	2	—	24	Idem.
>	>	>	—	>	—	23	>	—	>	—	23	Idem.
>	>	>	—	>	—	23	>	—	>	—	23	Idem.
>	>	>	—	>	—	22	>	—	>	—	22	Idem.
>	>	>	—	>	—	16	>	—	>	—	16	Idem.
>	>	>	—	>	—	10	>	—	>	—	10	Idem.
>	>	>	—	>	—	9	>	—	>	—	9	Idem.
>	>	>	—	>	—	11	>	—	7	—	11	Artículo 42 del Reglamento.
>	>	>	—	>	—	9	>	—	3	—	9	Idem.
>	>	>	—	>	—	25	>	—	2	—	25	Idem.
>	>	>	—	>	—	17	>	—	2	—	17	Idem.
>	>	>	—	>	—	10	>	—	2	—	10	Idem.
>	>	>	—	>	—	10	>	—	2	—	10	Idem.
>	>	>	—	>	—	17	>	—	10	—	17	Cesante. Real orden de 21 de Marzo de 1929.
>	>	>	—	>	—	12	>	—	8	—	12	Idem.
>	>	>	—	>	—	29	>	—	6	—	29	Idem.
>	>	>	—	>	—	16	>	—	6	—	16	Idem.
>	>	>	—	>	—	18	>	—	>	—	18	Idem.

con el número 192 del año 1928 por el delito de robo contra Ginés Guzmán García y otro.

4151

1.635

VAZQUEZ CAMPOS, Ramiro; de treinta y seis años de edad, viudo, hijo de Juan y de Encarnación, limpiabotas, en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para prestar declaración e instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que, con el número 23 de este año, se instruye sobre muerte de su padre, Juan Vázquez Fernández, al ser arrollado por el tren mensajero descendente, número 452, al apearse en la estación de Manzanares la tarde del 21 Abril último, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

4145

1.636

AGUIRRE CARRASCO, Juan; de treinta años, casado, chofer, hijo de Isidoro y de María, natural de Mora (Toledo), que dijo vivir en Madrid, calle Galileo, num. 68, primero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 395 de 1929.

1.637

ALONSO MARTIN, Santiago; conductor del volquete número 1499, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo bajo el número 715 de 1928, por malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.638

ASTRAIN RODRIGUEZ, Vicente; de veinte años, soltero, natural de Gijón (Oviedo), hijo de Ricardo y de Trinidad, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por tentativa de estafa con el número 891 de 1929.

1.639

AVILA ROMERO, Antonio; de treinta años, soltero, industrial, natural de Cómputa (Málaga), hijo de Valerio y deeresa, que dijo vivir en Madrid calle de Diego de León, número 57, piso bajo cuyo actual domicilio y pa-

radero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio y hora de las once y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 342 de 1929.

1.640

BURGOS FELL, Joaquín; de treinta y un años, soltero, natural de Madrid, Jefe de ventas en la Agencia Leira, Sociedad en comandita, que dijo vivir en Madrid, plaza de Santa Bárbara, número 4, principal, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 347 de 1929.

1.641

CAMPO, Joaquín del; dueño del automóvil número 26.091-M, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Fuencarral, número 98, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio y hora de las siete y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 395 de 1929.

1.642

CARMONA ARROYO, Santiago; de cincuenta y un años, casado, jornalero, natural de Madrid, hijo de Lucas y de Josefa, que dijo vivir en Madrid, calle de María Molina, número 27, hotel, donde presta sus servicios, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 618 de 1929.

1.643

CONDUCTOR del automóvil número 25.918; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 435 de 1929.

1.644

DIAZ VARONA, Isabel; de cuarenta y dos años, casada, natural de Haro (Logroño), hija de Fermín e Isidora, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, nú-

mero 2.619 de 1928, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.645

DUEÑO del automóvil núm. 25.918; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 435 de 1929.

1.646

DUGNOL GONZALEZ, Tomás; soltero, chofer, natural de Oviedo, que dijo vivir en la calle del Doctor Cortezo, número 10, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 38 de 1929, por desobediencia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.647

ECHEVARRIA, D. Alfonso; dueño del automóvil número 5.605-SS, servicio público, que dijo vivir en Madrid, calle de Mendizábal, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Junio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 424 de 1929.

1.648

FELIU SERRANO, Francisco; de cuarenta y seis años, soltero, sus labores, natural de Madrid, hija de Manuel e Hilaria, que dijo vivir en Madrid, calle del Amparo, número 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Junio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 546 de 1929.

1.649

FERNANDEZ CHARAMELI, Manuel; de veintitrés años, soltero, sin oficio, natural de Madrid, hijo de Mateo y Leonor, que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 46, cuarto cuarto, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Junio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, núm. 429 de 1929.

1.650

GALLEGO MOMPEON, Pedro; cuyas demás circunstancias y domicilio se

ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 2.727 de 1928; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.651

GARCIA CUEVAS, Antonio; de diez y nueve años, soltero, peón de albañil, natural de Pozo Arogán (Jaén), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 2.716 de 1928; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.652

GARCIA CUEVAS, Segundo; edad de treinta y dos años, soltero, peón de albañil, natural de Pozo Argán (Jaén); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Bailén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 2.716 de 1928; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.653

GARCIA MATA, Daniel; de diecisiete años, soltero, albañil, natural de Linares (Jaén), hijo de Francisco y Dolores; que dijo vivir en la Avenida del General Ampudia, número 38, letra D. (Puente de Valdecasas); comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 502 de 1929.

1.654

GONZALEZ, Santiago; conductor del automóvil número 5.973-S S.; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.461 de 1928 por daños; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.655

HERRERO DIAZ, Francisco, (a) Paquito; de diecisiete años, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de Cipriano y Asunción; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el

Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por jugar a los prohibidos, número 2.554 de 1928; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.656

HIDALGO RUIZ, Evarista; de cincuenta y siete años, soltera, natural de Madrid, profesión sus labores; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 8, bohardilla; comparecerá en día 5 del próximo Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 546 de 1929.

1.657

HURFADO FERNANDEZ, José; de veinte años, soltero, estudiante, hijo de Mariano y Clevequina, natural de Cerrazos (Burgos); que dijo vivir en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 4, bajo, derecha; comparecerá el día 5 del próximo Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 360 del año actual.

1.658

JIMENEZ GOMEZ, Antonio; edad de veintinueve años, casado, chapista de coches, natural de Madrid, hijo de Pedro y Carmen; que dijo vivir en la calle del Pilar, número 20 (Puente de Valdecasas); comparecerá en día 5 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 513 del año actual.

1.659

LAHERA AMIGO, Ramiro; dueño de la camioneta número 22.625-M, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños número 2.484 de 1929, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.660

LOPEZ, Julián; dueño del automóvil número 3.684, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo habitar en esta Corte, en el Hotel Málaga, en concepto de huésped, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribu-

nal municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños número 890 de 1929.

1.661

LOPEZ RODRIGUEZ, Isaac; de treinta y dos años de edad, casado, carretero, natural de Zamora, dueño del carro número 2.854; y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Bailén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños con el número 2.668 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

1.662

LOZANO BLANCO, Fulgencio; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Vicente y de Marta, natural de Valdecasas (Madrid), que dijo habitar en la calle de Jaime Vera, número 24, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 733 de 1929.

1.663

MARCOS MANCHON, D. Jenaro; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo habitar en Madrid, calle del Duque de Osuna, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 376 de 1929.

1.664

MEDIO SEGURA, D. Enrique; dueño del automóvil número 24.413-M, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo habitar en Madrid, avenida de la Reina Victoria, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 348 de 1929.

1.665

MONTANER CANST, de treinta y ocho años, casado, militar, hijo de Federico y Emilia; natural de Orduña (Vizcaya), que dijo vivir en Madrid, accidentalmente, en la calle del Carmen, número 48, Pensión Nieto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio, y hora de las

once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral y escándalo, número 626 de 1929.

1.666

MORALES JOVER, Juan José; de veintiocho años, soltero "chauffeur", hijo de Francisco e Isabel, natural de Cartagena, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones y daños por imprudencia, número 2.494 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.667

MATESANZ GOMEZ, Gregorio, y Gregorio Matesanz; domiciliados últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Pinos Altos, número 19; comparecerá el día 25 del mes de Junio próximo, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 119 del año actual. 4203

1.668

OROFINO HUERTA, Isidro; de dieciséis años, soltero, natural de Burgo de Osma (Soria), hijo de Pedro y Paula, dependiente; que dijo vivir en Madrid, calle de Bravo Murillo, 100 (taberna); comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 895 del año actual.

1.669

PARDO VELAZQUEZ, Felipe; de dieciocho años, soltero, sin oficio, natural y vecino de Madrid, hijo de Rafael y Andrea; que dijo vivir en la calle de Eduardo Marquina, número 50; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 116 de 1929, por vejación; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.670 y 1.671

PEREIRA GAMELLA, Luis; soltero, de dieciocho años, vaquero, natural de Madrid; hijo de Cándido y Teresa; que dijo vivir en la calle de Belver, número 24 (Tetuán de las Victorias); comparecerá, dentro del término de

tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 20 de 1929 por hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.672

PEREZ ASENSIO, Antonio; de veintisiete años, casado, jornalero, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.859 de 1928 por lesiones y malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.673

PEREZ DELGADO, Juan; cuyas demás circunstancias no constan, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 770 de 1929.

1.674

PEREZ MESA, Manuela; de treinta y cuatro años, soltera, natural de Castropol (Asturias), hija de Manuel y Gumersinda, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 29, cuarto principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 595 de 1929.

1.675

PEREZ NAVARRO, Joaquín; de treinta y cuatro años, casado, albañil, natural de Valencia, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo con embriaguez, número 2.702 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pedro.

1.675

PLAZAOLA AZCARTE, María; de cincuenta años, soltera, natural de Villarreal (Guipúzcoa), que dijo vivir en Madrid, calle de Génova, número 10, segundo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 616 de 1929.

1.677

PUESTAS GALAN, Juana; de treinta y seis años, casada, natural de Almazán (Soria), hija de Gregorio y de Anastasia, que dijo vivir en Madrid, calle de los Irlandeses, número 15, segundo, derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 401 de 1929.

1.678

RAMOS GOMEZ, Vicente; de cincuenta y siete años, viudo, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por infracción con el número 2.724 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.679

REVIEJO CALAHORRA, Francisco; de diez y nueve años, soltero, repartidor de telégrafos, natural de Tiemblo (Avila), hijo de Francisco y de Valeriana, que dijo vivir en el pueblo de Alcobendas (Colmenar Viejo), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 883 de 1929.

1.680

RICO GARCIA, María; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por malos tratos, número 1.143 de 1928, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.681

RIESGO, Manuel; conductor del camión número 4757, cuyas demás cir-

cunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la carretera de Toledo, era de Don Pedro Luna, casa de la Mora y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio y hora de la once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 2.338 de 1928.

1.682

RODRIGUEZ UCHALES, Enrique; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Ros de Olanó, número 7, cuarto primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 376 de 1929.

1.683

ROMERO IGLESIAS, Luis, (a) "el Luisito"; de veintidós años, soltero, hijo de Luis y de Dolores, natural de Madrid y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 142 de 1929, por vejación, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.684

RUBIO CANTABRANA, Miguel; de veinticinco años, casado chofer, hijo de Pedro y Francisca, natural de Madrid, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrecilla del Leal, número 19, tercero, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 617 de 1929.

1.685

RUIFAGE NIETO, Pedro, (a) "el Boio"; de diez y ocho años, soltero, sin oficio, natural de Leganés, hijo de Jesús y de María, que dijo vivir en Madrid, calle del General Ricardos, número 42, bajo; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 118 de 1929, por vejación, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.686

SAEZ, Rosendo; cuyas demás circunstancias no constan; que presta

sus servicios como Agente en la Compañía Ford Motor Company, residente en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 2.405 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.687

SALVADOR RODRIGUEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en la calle de Arias, número 17 (Vicálvaro), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 945 de 1929.

1.688

SEGURA PEREZ, José; de veintiocho años, casado, peón de albañil, natural de La Carolina (Jaén), y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 2.716 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.689

SORIANO ALONSO, Félix; de veintidós años, soltero, decorador, natural de Madrid, hijo de Julio y Amparo, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.023 de 1927 por malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.690

VEGA, José; cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer la suma de 50 pesetas, que, en concepto de indemnización, tiene que satisfacer a la Compañía de Tranvías, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.691

YEBRA IGUALADOR, Victoriano; de veintidós años, soltero, jornalero,

cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.859 de 1928, por lesiones y malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.692

YEPES LOPEZ, José; de treinta y tres años, casado, jornalero, natural de Mochinejo (Málaga), hijo de Ricardo y Francisca, que dijo vivir en Madrid, calle de Lorite, número 20, cuarto principal centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 342 de 1929.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.851

MANZANO MORALES, Doroteo; hijo de Luis y de Concepción, natural y vecino de Becedas, provincia de Avila, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poca, color moreno; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Avila, número 92, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de garnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 16 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis Masip. JG—1292

2.852

MARIA VICENTE ECHEGARAY CIA, Alfonso; natural de Pamplona, provincia de Navarra, de veintidós años

de edad y cuyas señas son: estatura 1,665 metros, de oficio labrador, de estado soltero; domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 19 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Justo García.

JG—1445

2.853

MARIN BELMONTE, Juan; hijo de Juan y de Rosa, natural de Pulpi, provincia de Almería, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Murcia, ante el Juez instructor, Comandante D. Miguel Carlos-Roca, con destino en el Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Murcia, 16 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos-Roca.

JG—1324

2.354

MARTIN BLANCO, Joaquín; hijo de Juan y de Dolores, natural de Gérgal (Almería), de estado soltero, de oficio cochero, de treinta y cuatro años de edad y cuyas señas son: estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba cerrada, boca regular, color sano, frente regular; soldado del Tercio, licenciado por inútil en el año 1925; domiciliado últimamente en la calle Solana, número 4, de esta Plaza; al que se le instruye expediente para su ingreso en Inválidos; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante de Caballería D. Guillermo Rodríguez de Rivera, Juez permanente de la Capitanía general de la primera Región, en su despacho oficial, sito en la calle de Gravina, número 4, tercero, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 26 de Abril de 1929.—El Comandante Juez, Guillermo R. de Rivera.

JG—1388

2.855

MARTIN LAFFITE, Nicolás; hijo de Paulino y de Anastasia, natural de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, nació el 4 de Noviembre de 1907, y domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, Comandante Infan-

tería de Vad-Ras, número 50, don Francisco Atienza Serrano, residente en esta Plaza, cuartel de María Cristina; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Francisco Atienza.

JG—1389

2.856

MARTINEZ LOPEZ, Nicolás; hijo de Florentino y de Mercedes, natural de Ampuero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, de veintidós años de edad, ignorándose las demás señas personales, domiciliado últimamente en Ampuero, provincia de Santander, sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, D. Manuel Bartolomé Urdave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 22 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Bartolomé.

JG—1412

2.857

MARTINEZ MAS, Evaristo; hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Alicante, de estado soltero, profesión cocinero, de veintisiete años; cuyas señas personales son las siguientes: talla 1,57 metros, peso 53 kilogramos, perímetro torácico 87 centímetros, pelo rubio, barba poblada, ojos azules, color pigmentado, domiciliado últimamente en el vapor "Dédalo", sito en el puerto de Barcelona; procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Bernardino Vez Ferrer, de la dotación del "Dédalo", para responder a los cargos que le resultan en la causa que por orden del señor Comandante del mismo instruye contra dicho marinero por el supuesto delito de deserción, apercibiéndole que de efectuarlo será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de las mismas procedan a la busca y captura del dicho individuo para su conducción y presentación a este Juzgado.—A bordo, Barcelona, 13 de Abril de 1929.—Juez instructor, Bernardino Vez.

JM—1291

2.858

MARTINEZ TURPIN, José Antonio; hijo de Rosendo y de Josefa, natural de Tonehuera, provincia de Murcia, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, color trigueño, frente despejada, aire natural, producción fácil, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la caja de recluta de Murcia, número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez

instructor, D. Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 16 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—1347

2.859

MEDINA PARIS, Francisco; hijo de Francisco y de Elena, natural de Berja (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,644 metros, domiciliado últimamente en Orán (Argelia), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor, D. Antolín Lillanague Leis, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 18 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Antolín Lillanague.

JG—1361

2.860

MELLADO GARCIA, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Vera, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia ante el Comandante Juez instructor, D. Miguel Carlos Roca, con destino en el Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 16 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—1320

2.861

MEONIA GOMEZ, Francisco; hijo de Justo y de Agustina, natural de Millanes de la Mata, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Cáceres, cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas al pelo; sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Gomera Hierro, número 11, D. Miguel Amescua Lanzas, de guarnición en esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Plasencia, 17 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Miguel Amescua.

JG—1355

2.862

MESAS GARCIA, Baldomero; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado última-

mente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor D. Miguel Carlos Roca, con destino en el Regimiento Infantería Sevilla, número 33, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 16 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—1319

2.863

MISANA GARRASCO, Vicente; hijo de Salvador y de Amparo, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor don Manuel Ramos Durrepaire, de Infantería, con destino en el Regimiento Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Ramos.

JG—1368

2.864

MOLDES MACIAS, Samuel; hijo de Agustín y de Neomilda, natural de Villadepalos (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 19 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1360

2.865

MONCHO SELLES, José; hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Argel, vecindado en Alcoer de Planes (Alicante), de estado soltero y de profesión barbero, de veintiocho años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba y boca regulares, estatura 1,325 metros, sin señas particulares, ex Sargento del Regimiento de Infantería Africa, número 68; domiciliado últimamente en Alcoer de Planes (Alicante); denunciado como presunto autor de un delito de robo; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para declarar en autos, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 17 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco Rubio.

JG—1406

2.866

NOVOA VILAS, Manuel; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Puente del Puerto, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Puente del Puerto, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Germán Madroñero López, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 10 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Germán Madroñero López.

JG—1312

2.867

OCHOA MENDIA, Gregorio; hijo de Ceferino y de Cesárea, natural de Tafalla, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Tafalla (Navarra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tafalla para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor don Francisco Hidalgo de Cisneros, con destino en el segundo Regimiento de Artillería Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Francisco Hidalgo.

JG—1425

2.868

OLMO GARCIA, Marcelino; hijo de Dionisio y de Isabel, natural de Madrid, nació el 17 de Julio de 1907, de oficio empleado, estado soltero, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en esta Plaza; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vad-Ras, número 50, D. Francisco Atienza Serrano, residente en esta Plaza (Cuartel de María Cristina), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Francisco Atienza.

JG—1390

2.869

ORTIZ VISEDO, José; hijo de Vicente y de Ana, natural de Crevillente (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Orán (Argelia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín

Lissarrague Leis, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 20 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antolín Lisarrague Leis.

JG—1374

2.870

OVALLE VELASCO, Rogelio; hijo de Constantino y de Nemesia, natural de Magaz de Arriba (León), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 19 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1361

2.871

PARDAL, Jesús; de veinticinco años de edad, hijo de desconocido y de Luisa, natural de Requeijo, provincia de Pontevedra, de profesión marinero; domiciliado últimamente en Puente Cesures, siendo sus señas las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños; frente, nariz, boca y estatura regulares; y Manuel González Rosales, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Florinda, natural y vecino de Mogor, partido de Maná, provincia de Pontevedra, de profesión marinero, siendo sus señas las siguientes: pelo y cejas negros, ojos castaños, frente, nariz y boca regulares y estatura crecienta; procesados ambos en causa número 234 de 1928, por deserción mercante; comparecerán, en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Tarragona, Oficial segundo de la Reserva Naval, escala de Capitanes, D. Jaime Font y Más; bajo apercibimiento de que si no lo efectúan en el plazo fijado serán declarados rebeldes; al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos individuos, para su conducción y presentación en dicho Juzgado.—Tarragona, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Jaime Font y Más.

JM—1335

372

PASCUAL RUBIO, José; hijo de Ramón y María Rosa, natural y vecino de Sueca, provincia de Valencia, edad de veintidós años, de estado soltero, y procesado por falta grave de deserción por no presentarse a concentración a la Caja de recluta de Valencia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de a Pie, D. José García Martínez, residente en Murcia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado

rebelde.—Murcia, 18 de Abril de 1929. El Teniente Juez instructor, José García Martínez. JG—1392

2.873

PENA DANIRI, Juan José; hijo de José y de Carmen, natural de Puerto Real, provincia de Cádiz, de veintinueve años de edad, soltero, profesión chaufeur, y cuyas señas son: estatura 1.600 metros, pelo castaño, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regulares, frente espaciosa, aire marcial; procesado por el delito de desertión en la causa 514 de 1928; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Marina, D. Carlos Díaz Calderón, en el cuartel de San Carlos, de San Fernando (Cádiz); apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca a 19 de Abril de 1929.—El Alférez Juez instructor, Carlos Díaz. JM—1422 bis

2.874

PÉREZ HURTADO, Jaime; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero de primera, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: pelo negro, barba poca, ojos castaños, color blanco, está revacunado; comparecerá, en término de treinta días, ante las Autoridades de Marina del Departamento de Cartagena, y caso de no efectuar su presentación será declarado rebelde, por el delito de desertión.—A bordo, en el mar, a 23 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Manuel del Hierro. JM—1332

2.875

PÉREZ MARTÍN, Carlos; natural de Marchena (Sevilla), soltero, de oficio camarero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en esta plaza, Vista Alegre, número 12; procesado en causa sobre ejecución de actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería, don Luis Andrés Adán, en su despacho oficial, sito en el edificio del antiguo Hospital Militar, plaza de Alfonso XII, de Ceuta, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 19 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis Andrés. JG—1382

2.876

PÉREZ TEJEDOR, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Peñausende (Zamora), de estado soltero, de oficio labrador, de veintitrés años de edad; las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de la Capitanía general de la séptima Re-

gión, Comandante de Caballería, don Antonio Pérez-Batallón y López, con destino en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 15 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Antonio Pérez-Batallón. JG—1336

2.877

PRIETO MARCOS, José; hijo de José y de Saturnina, natural de Corrales, provincia de Salamanca, de veintitrés años de edad, estado soltero, estatura 1.56 metros, pelo castaño, ojos grises, barba tiene, color pigmentado, domiciliado últimamente en el cuartel de Marina de este Arsenal, y procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Picallo Gabairas, en el Juzgado del Parque, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 18 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José Picallo. JG—1386

2.878

PUNTE PEÑA, Casimiro; hijo de Feliciano y de Pilar, natural de Revilla de Tamargo, provincia de Santander, de veintidós años de edad, ignorándose las demás señas personales, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, D. Manuel Bartolomé Udave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 17 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Bartolomé. JG—1417

2.879

RAMÓN DIEGO, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Domeño, provincia de Valencia, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales no figuran en su filiación original, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor, D. Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Valencia, 15 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Molina. JG—1341

2.880

RETANA PERTIERRA, Calixto de; hijo de Calixto y de Carmen, natural de Méjico, profesión empleado, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Méjico, y sujeto a ex-

pediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid número 1; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Telégrafos, D. Eugenio Bravo García, residente en El Pardo, Madrid, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Pardo, 10 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Eugenio Bravo. JG—1310

2.881

RIVERA SALT, José; hijo de Jesualdo y de Milagros, natural de Cuertell, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, su estatura y señas personales no constan; domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por falta grave de desertión por motivo de haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería a Pie, D. José García Martínez, residente en Murcia, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 18 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José García. JG—1393

2.882

RODRIGUEZ MARTINEZ, Sebastián; hijo de Diego y de María, natural de Alhama, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de 1.780 metros de estatura, y sus señas personales son las siguientes: pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz y boca regulares, barba poblada, color trigueño, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Alhama (Almería), y por falta grave de desertión por motivo de haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta de Almería; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería a Pie, D. José García Martínez, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Murcia, 12 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José García. JG—1314

2.883

SAGREDO MATHIENZO, José Ramón; hijo de Inocencio y de Eurica, natural de Valmaseda (Vizcaya), vecindado en Luno (Vizcaya), de veinticinco años de edad, reemplazo de 1923 (segundo llamamiento), desconociéndose las demás señas particulares, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor don Gabriel Pozas Perea, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guar-

mación en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 21 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Gabriel Pozas.

JO—1429

2.884

SALA CARIN, Miguel; hijo de Pedro y de Jacinta, natural de Barcelona, provincia de idem, de veintiocho años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,626 metros de estatura, pelo y cejas castaños, ojos, nariz, barba y boca regulares, color sano, y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Manuel Ramos Durrepaire, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 17 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel Ramos.

JO—1369

2.885

SAMANIEGGO LANUZA, Torcuato; hijo de Manuel y de Cándida, natural de Fuentesauco (Zamora), de veintitún años; las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Fuentesauco; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Gregorio Gómez-Camínero Marqués, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado permanente de la séptima región, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 19 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor Gregorio Gómez-Camínero Marqués.

JG—1426

2.886

SANCHEZ ALVAREZ, Clemente; hijo de José y de Asunción, natural de Riopar, Ayuntamiento de idem, provincia de Albaceta, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, estatura 1,725 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba incipiente, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Conde Duque, número 9; procesado por faltar a concentración; comparecerá ante el Teniente de Artillería, Juez instructor de la Comandancia de Latache, D. Andrés Maldonado Ruiz, residente en Alcazalquivir, en el plazo de un mes, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Alcazalquivir, 11 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Andrés Maldonado.

JG—1288

2.887

SANCHEZ GALLEGO, Agustín; de veintinueve años de edad, soltero, natural de Almedina (Ciudad Real), do-

miliado últimamente en Melilla, calle Bilbao, número 2, que fué donde fijó su residencia al ser licenciado de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla; deberá comparecer en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán de Infantería Juez instructor de la circunscripción del Rif, D. Alfredo Añoveros Oroz, en el Juzgado militar permanente de esta base, para ser notificado de la resolución recaída en el procedimiento previo número 989, instruido por la reyerta en que aquél tomó parte contra dos Sargentos de Regulares en Noviembre de 1925, advirtiéndole que de no verificarlo le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.—Villa Sanjurjo, 12 de Abril de 1929.—El Capitán Juez, Alfredo Añoveros.

JG—1346

2.888

SANCHEZ NICOLAS, José; hijo de Fernando y de Isabel, natural de Ceutí, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, su estatura y señas personales no constan, domiciliado últimamente en Ceutí (Murcia); procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería a pie, don José García Martínez, residente en Murcia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Murcia, 16 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, José García Martínez.

JG—1353

2.889

SANCHO MILLAN, Andrés; natural de Madrid, de estado casado, profesión Cabo de la Guardia civil, perteneciente al primer Escuadrón de la Comandancia de Caballería del 14 Tercio, de treinta y seis años, pelo negro, ojos pardos, cejas negras, color sano, usa gafas por ser corto de vista; domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 7, encarado por falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, ante el Juez instructor del expediente, Capitán de la Plana Mayor de dicha Comandancia D. Enrique Gay Planzón, de guarnición en esta Corte.—Madrid, 24 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Enrique Gay Planzón.

JG—1395

2.890

SANTOJA MARCO, Vicente; soldado de Infantería de Marina, hijo de Ramón y de Presentación, natural de Onil, provincia de Alicante; domiciliado últimamente en Valencia; profesión jornalero, de veintitún años de edad, estatura 1,66 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba idem, co-

lor sano, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, D. Manuel Burgos Monzálviz, residente en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 24 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Burgos.

JM—1378

2.891

SANTOS MARTIN, Antonio; hijo de Domingo y de Encarnación, natural de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, boca regular, nariz idem, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. José Galve Legido, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Galve Legido.

JG—1384

2.892

SCHUTTE SIERTERT, Pablo; hijo de Otto y de Berta, natural de Eberswalde, Brandeburgo (Alemania), soltero, panadero; avecinado últimamente en La Coruña, se presentará personalmente o por escrito ante el Teniente Juez instructor de La Legión, en Ceuta, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, para hacerle notificación de los beneficios de indulto del Real decreto del 8 de Septiembre de 1928 (D. O. núm. 202), que le han sido aplicados en la causa que se le instruyó por el delito de desertión con armamento. Asimismo se ruega a los familiares o personas que le conozcan, manifiesten su domicilio, que habrán de efectuarlo en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este edicto.—Ceuta, 13 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1307

2.893

SEBASTIAN REIGOSA, Ramón; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Remedios, Ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo, de veintitún años de edad y estatura 1,850 metros; domiciliado últimamente en Mondoñedo (Lugo), y sujeto a procedimiento por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el señor Juez instructor D. Carlos Benavides de la Pola, Teniente del Ba-

tallón Cazadores de Africa, número 16, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla a 1.º de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Carlos Benavides.

JG—1403

2.894

SIMON SIMON, Francisco; hijo de Blas y de Isabel, natural de Oria, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Murcia, ante el Juez instructor, Comandante D. Rafael Carlos Roca, con destino en el Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 16 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—1322

2.895

SOTO ARENAS, José; hijo de Ricardo y de Rosario, natural de Ceadal, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintitún años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Oviedo, ante el Juez instructor don Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 13 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1329

2.896

SUPERREGUI OTEGUI, José; hijo de Miguel y de Jacinta, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), vecindado en su pueblo, de oficio jornalero, de estado soltero, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1928 (segundo llamamiento), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Gabriel Pozas Perea, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7 de guarnición en la Plaza dicha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 24 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Gabriel Pozas.

JG—1419

2.897

TEROL MARTI, Francisco; natural de Villena (Alicante), soltero jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,61 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Játiba, calle Maluena, número 3, y en esta capital; sujeto a expediente por intento de esbifa, por viajar sin billete; deberá comparecer ante el Capitán Juez instructor de es-

ta Capitanía general, D. Ramón Osset Fajardo (Pabellón militar del Mercado-Central) en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 24 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Ramón Osset.

JG—1424

2.898

TOMAS ZARAGOZA, Pedro; hijo de Pedro y de Ramona, natural de Terrasa (Barcelona), de oficio albañil, y en la actualidad soldado del Regimiento de Caballería de Alcántara; procesado por el delito de hurto; sus señas son las siguientes: edad treinta y un años, estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, estado casado; señas particulares: una cicatriz en la frente; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha en que se publique esta requisitoria ante el señor Juez, D. Manuel Ramírez y González, Comandante de Infantería, con domicilio en esta plaza, calle Plus Ultra, número 5, bajo apercibimiento de que si no comparecer en el término señalado será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Ramírez.

JG—1411

2.899

TRASANCOS CORTINAS, Bonifacio; hijo de Celestino y de Carmen, natural de Magazos, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, empleado, de veintitún años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor, D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 16 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1354

2.900

TURRADO BALBOA, Teodoro; hijo de José y de Tomasa, natural de Castreabón (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor, D. Manuel Chinchilla Orantes, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 18 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1365

2.901

VALLS BLANCO, José; hijo de Manuel y de María Vicenta, natural de Useras, provincia de Castellón, domiciliado últimamente en Albi-Tour (Francia); encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Pablo Tallado Vicente, residente en esta

plazo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 16 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Pablo Tallado.

JG—1350

2.902

VARGAS FERNANDEZ, Antonio; hijo de Cesáreo y de Migueta, natural de Aldea Bentenero, provincia de Cáceres, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Ceria, provincia de Cáceres, de estatura 1,600 metros; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Gómera Hierro, número 11, D. Miguel Amescua Lanzas, de guarnición en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Plasencia, 17 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Miguel Amescua.

JG—1356

2.903

VARGAS RUBINO, Francisco; marino de segunda, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión marino, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de treinta días ante las Autoridades de Marina del Depósito de Cádiz; de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía por el supuesto delito de deserción.—A bordo, en el mar a 23 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Manuel de Coza.

JM—1233

2.904

V. HACES GORDO, Gabriel; hijo de Ramón y de Guadalupe, natural de Porriva, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, Juez instructor, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1408

2.905

VICENTE MARCET, Vidal; hijo de Juan y de Dolores, natural de Rubí (Barcelona), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,418 metros, domiciliado últimamente en Rubí; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Terrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Seissanague Leis, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—

Ceuta, 20 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antolín Seisanaque.

2.906

JG—1376

VIDAL IGLESIAS, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cobelo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, vecindado últimamente en su pueblo, cuya señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla 7 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1399

2.907

VILLANUEVA REY, Tomás; hijo de Secundino y de Rafaela, natural y vecino de Santovenia, provincia de León; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1400

2.908

VILLAVERDE FERNANDEZ, Manuel; hijo de Andrés y de María, natural de Chiclana (República Argentina), provincia de Buenos Aires, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color bueno, frente ancha, aire y producción buenas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor don Emilio López Morás, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Emilio López.

JG—1293

2.909

YOLDI EZCURRA, Esteban; hijo de Fermín y de Catalina, natural de Ubal, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,635 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba saliente; domiciliado últimamente en ídem; sujeto a expediente por haber

faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Estallón Montaña de Ibiza, número 7, D. Juan Sánchez Cuelo, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Estella, 17 de Abril de 1929.—El Capitán Juez, Juan Sánchez.

JG—1385

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Emilio de Ignación Paz, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil, de esta Corte, penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Manuel Heras Hoyos, con el Ministerio fiscal, y D. Ricardo González García, D. Miguel Monteoliva Fernández, la Sociedad Casanova Hermanos y D. Fernando del Moral y Pérez Aloe, sobre cuestión de competencia para conocer de la suspensión de pagos declarada firme, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 57.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Abril de 1929. En los autos que ante Nos penden, procedentes unos del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, sobre suspensión de pagos de D. Manuel Heras Hoyos, a su instancia, promovidos en los que es parte el Ministerio fiscal, y otros del Juzgado de igual clase del distrito del Hospicio, sobre quiebra del propio D. Manuel Heras Hoyos, promovida a instancia de D. Ricardo González García, a quien representa y defiende, respectivamente, el Procurador D. Rafael Martínez Casado y el Letrado D. Macario Jiménez Díaz; en los que son parte también el repetido Sr. Heras Hoyos, representado por el Procurador D. Federico Dema e Iurre y el Letrado D. Francisco Javier Jiménez de la Fuente; la Sociedad "Casanova Hermanos", representada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, y defendido por el Letrado D. Francisco Sánchez Baylón; el depositario D. Fernando del Moral y Pérez Aloe y D. Miguel Monteoliva Fernández, estos dos últimos no personándose en esta Audiencia, respecto de los que se entienden las diligencias con los Letrados.

Fallamos que debemos declarar y declaramos, primero, que el estado de suspensión de pagos de D. Manuel Heras Hoyos, que tuvo por solicitado en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y que así se acordó en su auto de 27 de Julio de 1928, tiene prioridad y ha de prevalecer sobre el de quiebra que decretó el Juzgado de igual clase del Hospicio por auto de igual fecha. Segundo, se deja sin efecto, con todas sus consecuencias, el auto de 27 de Julio de 1928, que dictó el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, por el que decla-

ró en estado legal de quiebra necesaria e inhabilitado para la administración de sus bienes al comerciante D. Manuel Heras Hoyos, y en su virtud, se deja expedita la jurisdicción del Juzgado de la Inclusa para seguir por todos sus trámites la suspensión de pagos y constituir la intervención judicial que tiene decretada sobre el patrimonio del D. Manuel Heras Hoyos, hoy ocupado por la quiebra. Tercero, que no obsta a la anterior declaración la circunstancia de hallarse pendiente de apelación la sentencia que denegó la oposición del quebrado al auto de declaración de quiebra. Devuélvase a cada Juzgado los autos que remitió, con certificación de esta sentencia y la oportuna carta orden. No se hace especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José García Valladares, Julio de Torres, Antonio Delgado, Domingo Cortón.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Sr. D. Julio de Torres y Gisbert, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, A. José Valverde."

Y para que pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta a D. Miguel Monteoliva Fernández y D. Fernando del Moral y Pérez Aloe, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 10 de Abril de 1929.—El Oficial de Sala, Enrique Ángel de Narros.

JG—4210

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

Don Antonio J. Rueda y Roldán, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por el presente, tercero y último edicto, y por consecuencia de autos sobre prevención de abintestado de oficio, por fallecimiento del vecino que fué de esta ciudad Juan Basilio Medina, domiciliado en la calle de Cazoria Alta, número 5, de esta ciudad, de cuarenta y cinco años de edad, desconociéndose su estado y demás circunstancias personales, así como el pueblo de su naturaleza y nombres de sus padres, y cuya defunción tuvo lugar el día 20 de Enero del corriente año, se llama por medio del presente edicto a los parientes del finado, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del mismo en el Boletín Oficial de esta provincia y la GACETA DE MADRID, se personen en forma ante este Juzgado para hacer uso de su derecho, justificando con la documentación correspondiente su parentesco con el finado; haciéndose presente que la herencia la constituyen algunos muebles y ropas de uso personal del causante, y 18,39 pesetas en metálico, y que transcurrido el tér-

mino de los edictos sin haberse presentado persona alguna a solicitar la herencia se declarará ésta vacante

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de Mayo de 1929.—Ante mí, Enrique Cruz.—El Juez, Antonio J. Rueda.

JC—198

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eulogio López Rojo, bajo el número 452 de 1929 por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Abril de 1929; D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Eulogio López Rojo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Eulogio López Rojo a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 9 de Abril de 1929.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—4161

JURISDICCION DE GUERRA

CARABANCHEL ALTO

Don Angel Sánchez de Rivera y González de Sandoval, Teniente de Ingenieros con destino en el segundo Regimiento de Ferrocarriles, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone al ingreso en la Orden civil de Beneficencia del enfermero paisano del Hospital Militar de Madrid, en Carabanchel, Agapito Gómez Pérez.

Por el presente hago saber: Que durante los meses de Noviembre y Diciembre del año último, y con motivo de necesitar transfusión de sangre el Capitán de Infantería D. Luis Noé Rodríguez, enfermo en el Hospital Mili-

tar de Carabanchel, se prestó voluntariamente a ello el expresado enfermero, a quien le fué extraída sangre siete veces, siempre con destino al mismo Oficial, obrando el Agapito Gómez Pérez desinteresadamente, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el local que ocupa el segundo Regimiento de Ferrocarriles en Carabanchel Alto, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Carabanchel Alto a 22 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Angel Sánchez de Rivera.

JG—1377

VALENCIA

Don Federico de Salas y Obregón, Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la tercera Región, e instructor del expediente administrativo instruido por pérdida de 240 mantas del Regimiento de Infantería Guadalajara, número 20, en el licenciamiento efectuado en el año 1915, desde la Plaza de Arcila (Marruecos), y extravíasadas por los interesados a su regreso a la Península.

Por el presente hago saber: Que ignorándose el paradero de los soldados licenciados que al final se relacionan, se les cita por el presente para que comparezcan en el plazo de treinta días en este Juzgado, situado en el Pabellón Militar del Mercado Central, o manifiesten por escrito su residencia.

Esteban Aliot.
Domingo Aguilar Benal.
Rafael Cases Parza.
Francisco Segura Pérez.
Manuel Puertas.
Victoriano Ribas.
Angel López Tijeras.
Félix Gómez Guillamón.
Albert Sarbi.
José Pérez.
Miguel Orero Ginés.
Antonio Tejero Gil.
Blas Fandos.
José Pérez.
Joaquín Garcés Manell.
José Domingo Gil.
Valero Clavero Latorre.
José Mascarell Ramos.
Juan Roldán Martínez.
Juan Ruiz Fernández.
Ismael Macian Salvador.
Bernardo Rodríguez Hernández.
Germán García.
Teodoro López Martínez.
Valentín García Ribes.
Luis A. Martínez Más.
Arturo Domínguez.
Antonio Albis Pérez.

Nicolás Molina Mollá.
Ramón Ubiol Alos.
Valencia, 13 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Federico de Salas y Obregón.

JG—1345

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza al individuo Antonio Martínez Varela, natural de Cervas (La Ceruña), hijo de Benito y de María Josefa, de treinta años de edad; de estado casado, de profesión fogonero, domiciliado últimamente en El Ferrol, comparecerá en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por el delito de deserción del vapor "Ebro", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le parará los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 12 de Abril de 1929.—El Secretario, Manuel Buada.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1294

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza al individuo Manuel Fernández Pérez, natural de San Juan de Poyo, hijo de Vicente, de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión palero, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales*, correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por el delito de deserción del vapor "Conde Wifredo", en el puerto de Pensacola, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le parará los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 12 de Abril de 1929.—El Secretario, Manuel Buada.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1295